





Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

#### FUNDAMENTOS

El 12 de Septiembre del año 1961, siendo Arturo Frondizi el Presidente de la Argentina, firma el Decreto N° 7992, mediante el cual se promovía el desarrollo de la industria naviera, mediante la expansión de ELMA, encargando la construcción de buques para la misma a astilleros ubicados en la provincia de Buenos Aires, como ser ASTARSA (Astilleros Argentinos Río de La Plata S.A.), en la zona de Tigre, y AFNE (Astilleros y Fábricas Navales del Estado), en la zona de Ensenada, el cual aun hoy continúa en actividad, con el nombre de Astillero Río Santiago, en la órbita de la Provincia de Buenos Aires. La Empresa Líneas Marítimas Argentinas, conocida como ELMA, había sido creada por la Ley 15.761; Se constituyó sobre la base de dos sociedades del Estado: Flota Mercante del Estado y Flota Argentina de Navegación de Ultramar (FANU). Dicha empresa permitió desarrollar la actividad naviera en nuestro país, y mediante el plan del entonces primer presidente de ELMA, Horacio Esteverena, dicha empresa creció y se consolidó en el transporte marítimo argentino, tanto interno como internacional, encargando numerosos buques a los astilleros de nuestro país, la mayoría radicados en nuestra querida provincia.

Un año después de la firma de ese histórico decreto, es instituido en conmemoración el "Día de la Industria Naval", siendo celebrado el 12 de septiembre; en homenaje a aquellos hombres y mujeres que han hecho grande a nuestra industria naval, y aún hoy luchan día a día por el progreso de la misma, por lo que la presente declaración de interés importaría un valioso gesto para los mismos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Juan José Pérez  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.